Programa de Gobierno ALCALDIA DE MANATI

EL CAMBIO ES NUESTRO

PACTO HISTORICO

RINA MAJUL GUTIERREZ

Alcalde 2024 - 2027

Elecciones territoriales
Octubre 29 de 2023

EL CAMBIO ES NUESTRO.

PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDIA DE MANATI

El presente programa de gobierno se ha realizado con altas expectativas, pues nuestro municipio merece el esfuerzo de cada uno de sus habitantes para lograr alcanzar no solo estas metas sino todas las que nos colocamos como pilares fundamentales para hacer de Manatí un municipio en el cual los postulados ideológicos de la Colombia Humana sean realidad.

Por eso cada postulado es muy importante y debemos luchar y defender cada uno de ellos. Estos son los postulados del que nos representan:

Justicia social: proponemos un modelo económico basado en la justicia social, que garantice derechos básicos como la educación, la salud, la vivienda y la alimentación para todos los colombianos.

Paz: una paz con justicia social, que ponga fin al conflicto armado y a las desigualdades sociales.

Soberanía: defendemos la soberanía nacional y la autodeterminación de los pueblos.

Derechos humanos: Nos comprometemos a defender los derechos humanos de todos los colombianos, sin distinción de raza, etnia, género o religión.

Medio ambiente: el Pacto Histórico se compromete a proteger el medio ambiente y a promover un desarrollo sostenible.

Igualdad de género: Nos comprometemos a promover la igualdad de género y a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Creemos que estos postulados son fundamentales para construir un municipio más justo, equitativo y sostenible. Estamos comprometidos a luchar por ellos y a hacer de Manatí un municipio donde todos y todas tengamos las mismas oportunidades

Definitivamente, este programa de gobierno es necesario para sacar a Manatí de la pobreza y el olvido. La corrupción, la falta de oportunidades de empleo y la necesidad de darle al campesino tierra para trabajar, al docente empleo y a los niños escuelas aptas y pertinentes son algunos de los problemas más urgentes que enfrenta el municipio.

Este programa de gobierno tiene el potencial de transformar Manatí en un municipio más justo, equitativo y sostenible. Si se implementa adecuadamente, puede ayudar a sacar al municipio de la pobreza y el olvido, y brindar a sus habitantes las oportunidades que merecen.

RINA MAJUL GUTIERREZ CANDIDATA A LA ALCALDIA DE MANATI.

Soy una mujer profesional contadora especialización en Gerencia Tributaria. Estoy preparada y capacitada con la experiencia para afrontar los retos que la situación del país demanda y el Gobierno Nacional promueve. Tengo la capacidad política clara y un carácter definido de izquierda y progresista, formada en liderazgos reales y reconocidos, no solo en la izquierda sino en sectores más amplios de la Comunidad, de la pequeña y mediana empresa, con enfoque regional y de género sin exclusiones.

Gracias a todo lo anterior, desde siempre he entendido la necesidad del cambio estructural que nuestro país requiere y en particular el Departamento del Atlántico y el Municipio de Manatí, que queremos ayudar a transformar con el concurso de todos; la necesidad del trabajo arduo por conseguir una paz real cierta y permanente; la inclusión no solo de la mujer que en la mayoría de los casos es víctima de tres tipos de opresión la de clases, la del Patriarcado y la opresión racial, la mujer como un sujeto activo de las grandes transformaciones económicas y políticas que se están presentando; sino también de la comunidad LGBTIQ+, que en nuestro territorio no solo es invisibilizada sino Re victimizada. La necesidad de la actividad laboral porque el trabajo es sinónimo de dignificación y forma de romper cadenas de esclavitud que por lo regular pasa por la exclusión, estigmatización, todo esto puede lograrse con el impulso de programas económicos, sociales, culturales y ampliación de la democracia en el territorio.

La inclusión de los jóvenes con propuestas reales para su desarrollo educativo y profesional, pero sobre todo para generar progreso en el municipio, nuevas líneas para el desarrollo económico agroindustrial y el desarrollo turístico en la subregión de la ciénaga del Guajaro. La promoción de la acuicultura, utilizando el magnífico cuerpo de agua que tenemos; el desarrollo la agrícola como base para la soberanía alimentaria y el repoblamiento bovino dada la costumbre de la región pero tratando de minimizarla a través de procesos para el respeto del cuidado del planeta; el acompañamiento a los jóvenes en la educación para implementar los cambios de las reformas y la mayor intervención en la cultura y la música, apropiarse de los recursos existentes que están sin usar como los estudios fotográficos y de producción musical los cuales deben ser herramientas para sacar a los jóvenes de las calles

y darles mayores oportunidades; Manatí es un municipio con grandes necesidades de servicios públicos, vivienda, salud, alimentación, educación, pobreza extrema, drogadicción, violencia de género, robos y delincuencia, entre muchos otros; y mi propósito es sacar adelante los programas y crear nuevas rutas y herramientas para que sus habitantes en su mayoría campesinos tengan oportunidades reales para vivir dignamente con paz y justicia social.

MARCO LEGAL PROGRAMA POLITICO

Las leyes que respaldan la elaboración y presentación de programas de gobierno en Colombia son:

La Constitución Política de 1991, en los artículos 259, 40 numeral 4 y 103.

La Ley 131 de 1994, por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones, en los artículos 2, 3 y 103.

La Ley Estatutaria 1757 de 2015, en el artículo 1.

La Ley 152 de 1994, en los artículos 33 y 39.

Artículo 259 de la Constitución Política de 1991:

El presidente de la República y el Vicepresidente de la República serán elegidos por la ciudadanía en forma directa, mediante el sistema de sufragio universal, directo, secreto y periódico, en los términos que establezca la ley.

Artículo 40 numeral 4 de la Constitución Política de 1991:

Son derechos de todos los ciudadanos:

Elegir y ser elegido en elecciones libres, periódicas y por sufragio universal.

Artículo 103 de la Constitución Política de 1991:

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

Artículo 2 de la Ley 131 de 1994:

Para los efectos de la presente Ley, entiéndase por voto programático el voto que se ejerce en función de las propuestas de los programas de gobierno de los candidatos a cargos de elección popular.

Artículo 3 de la Ley 131 de 1994:

Los partidos y movimientos políticos que aspiren a obtener representación en el Congreso de la República, en las Asambleas Departamentales, en las Asambleas Municipales y en los Concejos Distritales, deberán presentar ante el Consejo Nacional Electoral sus programas de gobierno, en los términos y condiciones que señale el reglamento de la presente Ley.

Artículo 103 de la Ley 131 de 1994:

El voto programático se ejercerá de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y en el reglamento que para el efecto expida el Consejo Nacional Electoral.

Artículo 1 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015:

La presente ley tiene por objeto regular la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas en los ámbitos nacional, territorial y local, a través de los mecanismos de participación democrática previstos en la Constitución Política y en la ley.

Artículo 33 de la Ley 152 de 1994:

Para los efectos de la presente Ley, entiéndase por plan de desarrollo el instrumento mediante el cual se establecen los objetivos, metas, estrategias y políticas de desarrollo económico, social y ambiental de un municipio o distrito.

Artículo 39 de la Ley 152 de 1994:

El plan de desarrollo deberá ser formulado por el alcalde o el gobernador, según el caso, con la participación activa de la comunidad, y aprobado por el concejo municipal o la asamblea departamental, respectivamente.

Es importante recordar que los candidatos a cargos de elección popular, como alcaldes o gobernadores, deben ser conscientes de las responsabilidades y compromisos establecidos en el marco del funcionamiento del Estado colombiano, a través de la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1 y 2.

Estos artículos establecen que el Estado colombiano es un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista. Esto significa que el Estado está comprometido con garantizar los derechos fundamentales de las personas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y asegurar la pluralidad de ideas y opiniones.

Los candidatos a cargos de elección popular deben tener en cuenta estos principios al elaborar y presentar sus programas de gobierno. Los programas de gobierno deben ser claros, concisos y fáciles de entender. Deben contener información sobre los objetivos, metas y acciones que el candidato se compromete a realizar si es elegido.

Los programas de gobierno también deben ser coherentes con los principios y valores del Estado colombiano. Los candidatos deben demostrar que están comprometidos con la democracia, la participación ciudadana y la pluralidad de ideas.

Los programas de gobierno son un instrumento importante para que los ciudadanos conozcan las propuestas de los candidatos a cargos de elección popular. Los ciudadanos deben usar esta información para tomar decisiones informadas sobre a quién votar.

CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE MANATI.

Fuente: https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08436

Código DANE: 08436 Región: Caribe Subregión (SGR): Sur Entorno de Desarrollo (DNP):

Intermedio Categoría Ley 617 de 2000: 6 Superfcie: 206 Km2 (20.600 Ha)

Población: 22.338 Habitantes Densidad Poblacional: 108,44 Hab / Km2

Población desagregada por área

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023



Población étnica

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2018



Población de origen étnico en resguardos

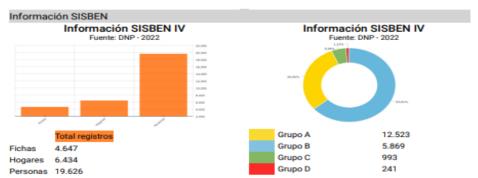
indígenas Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior - 2022

Manati 0 (0,0%)

Número de resguardos indígenas en el territorio

Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministeri del Interior - 2022 Manatí

0



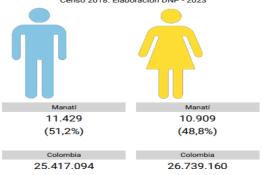
Información general

Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023



Población desagregada por sexo Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023



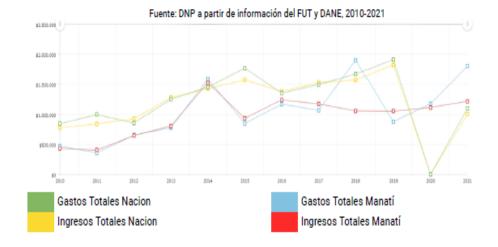
(48,7%)

(51,3%)

Información general

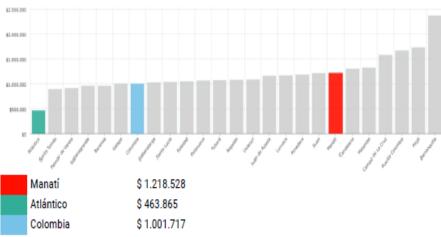
Ingresos y gastos totales per cápita (Pesos corrientes)

08436 - Manatí, Atlántico (pág.2/20)

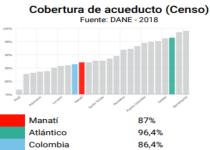


Rubros de operaciones efectivas de caja a nivel per cápita (Pesos corrientes)

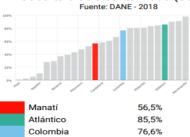
Ingresos totales per cápita Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE - 2021



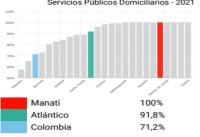
Vivienda y servicios públicos



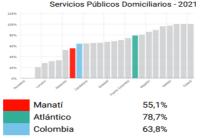
Cobertura de alcantarillado (Censo) Fuente: DANE - 2018







Cobertura de alcantarillado (REC) Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2021



SGP - Porcentaje de ejecución presupuestal por sector Fuente: DNP a partir de información del FUT y SICODIS SGP - 2016



	, ttiaiitico	Widilati
Educación	86,53%	62,03%
Salud	90,07%	95,72%
Agua	66,45%	67,84%
Libre destinación	14,72%	0,00%
Deporte	90,23%	134,52%
Cultura	83,30%	116,87%
Libre inversión	80,05%	265,00%
Alimentación escolar	69,02%	0,00%

Recursos Propios

Aseguramiento

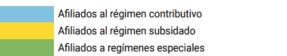
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2021



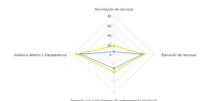
1.126

17.028

289



Componente de gestión



	2018	grupo Cl 20
Movilización de recursos	5,10	17,30
Ejecución de recursos	56,01	59,44
Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial	29,77	36,85
Gobierno abierto y transparencia	66,39	73,91

Componentes de gestión

- Móvilización de recursos propios

 Ingresos tributarios + no tributarios recaudo por instrumentos de OT (per cápita)
- Recaudo por instrumentos de OT (per cápita)
- · Participación de los recursos propios en la inversión Ejecución de recursos

 • Ejecución del Sistema General de Participaciones

- Ejecución de recursos propios
- Ejecución de otras fuentes Cumplimiento en el plazo inicial de los proyectos de regalías

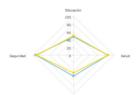
(SGR) Ordenamiento territorial

- Recaudo predial efectivo
 Uso de instrumentos de recaudo de OT

- Gobierno abierto y transparencia

 Organización de la información
- Rendición de cuentas Atención al ciudadano

Componente de resultados



	Puntaje 2018	Promedio por grupo CI 2018
Educación	47,17	49,97
Salud	85,67	85,38
Acceso a servicios públicos	53,81	45,66
Seguridad	93,98	91,60

Componentes de resultado

Educación

- Cobertura de educación media
- Cobertura de transición
- Pruebas SABER 11, matemáticas y lenguaje

Salud

- Mortalidad infantil
- Cobertura de vacunación pentavalente
- Cobertura de salud

- Acceso a servicios públicos

 Cobertura de energía rural

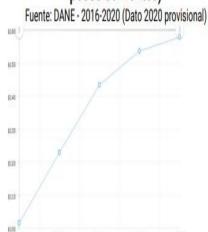
 Penetración de internet
- · Cobertura de acueducto y alcantarillado

Seguridad

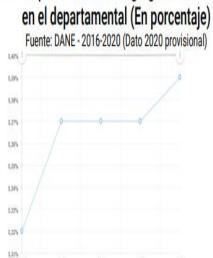
- Hurtos por cada 10,000 habitantes
- Homicidios por cada 10,000 habitantes
- Casos de violencia intrafamiliar por cada 10,000 habitantes

Economía

Valor agregado (Miles de millones de pesos corrientes)

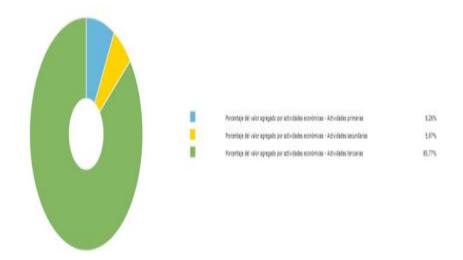


Participación del valor agregado municipal en el departamental (En porcentaje)



Porcentaje del valor agregado por actividades económicas

Fuente: DNP con información del DANE - 2020 (Dato 2020 provisional)



Operaciones efectivas de caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2021

A Ingresos: \$ 26.600	B Gastos: \$ 39.299	C.3. Déficit/Ahorro (corriente): \$ 1.282
A.1. Corrientes: \$ 3.236	B.2. Corrientes: \$ 1.954	
A.1.1. Tributarios:	B.2.1.	
\$ 1.135	Funcionamiento: \$ 1.954	
A.1.2. No		l
Tributarios:	B.2.2. Deuda	l
\$ 94	Pública: \$ 0	
A.1.3. Transferencias: \$ 2.008		

D.4. Ingresos de Capital: \$ 23.364	F.5. Gastos (Capital: \$ 37.345	de	G.6. Déficit/Superávit (total): \$- 12.698
H.7. Financiamiento (total): \$ 12.698			
H.7.1. Crédito intern \$ 0	no y externo:		

Resumen SGR

(Total de recursos asignados per cápita -SGR (Bienio) - Pesos corrientes)

\$115.108

Fuente: DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2017-2018

Resumen SGP

(Total de recursos asignados per cápita -SGP - Pesos corrientes)

\$669.486

Fuente: DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2021

Resumen ingresos corrientes

(Total de recaudo de ingresos corrientes per cápita - Pesos corrientes)

\$148.258

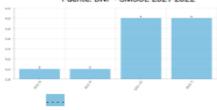
Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE - 2021

Sistema General de Regalías (SGR)

SGR - Asignación presupuestal Fuente: DNP - SICODIS SGR, 2012-2018 (Pesos corrientes)

	Pesos corrientes
Total de asignaciones SGR 2017-2018	\$ 657.785.343
Total de asignaciones SGR 2015-2016	\$ 513.264.635
Total de asignaciones SGR 2013-2014	\$ 677.870.724
Total de asignaciones SGR 2012	\$ 463.549.040

Total proyectos medidos Fuente: DNP - SMSCE 2021-2022



2021 - 6

2021-9 3

2021 - 12 4

Valor total de proyectos medidos Fuente: DNP 2021-2022

\$ 3.701.758.985,00

2021 - 9 \$ 3.701.758.985,00

2021 - 12 \$ 5.778.758.985,00

08436 - Manatí, Atlántico (pág.4/20)

Basándonos en el diagnóstico sectorial y técnico del municipio, y en el diálogo pluralista e inclusivo con las comunidades en las diferentes áreas geográficas de jurisdicción y con todos los grupos de población según edad, género, grupos étnicos, condición social y cultural, proponemos a la ciudadanía las propuestas que aprovechan e impulsan las potencialidades y el desarrollo sostenible de Manatí.

Los ejes principales para el desarrollo de un gobierno del cambio se centra en los pilares básicos del Pasto Histórico y en garantizar el acceso a servicios básicos oportunos y de calidad para la dignificación del ser humano.

El eje incluye las siguientes áreas:

Educación: Nuestro gobierno trabajará para garantizar el acceso, la calidad y la pertinencia de la educación en todos los niveles. Esto se hará mediante la construcción y dotación de infraestructura educativa, el desarrollo de programas de formación docente, y el apoyo a la investigación y la innovación educativa.

Salud: Nuestro gobierno trabajará para garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad. Esto se hará mediante la inversión en infraestructura hospitalaria, la contratación de personal médico calificado, y la implementación de programas de prevención y promoción de la salud.

Deporte, recreación y actividad física: El gobierno trabajará para promover el deporte, la recreación y la actividad física como herramientas para el desarrollo humano, la convivencia y la paz. Esto se hará mediante la construcción y dotación de escenarios deportivos, el

desarrollo de programas de formación deportiva, y el apoyo a la participación de la población en eventos deportivos.

Cultura: Nuestro gobierno trabajará para promover la cultura como un motor de desarrollo integral y justicia social. Esto se hará mediante la inversión en infraestructura cultural, el desarrollo de programas de formación artística y cultural, y el apoyo a la participación de la población en eventos culturales.

Vivienda: Nuestro gobierno trabajará para garantizar el acceso a una vivienda digna para todas las personas. Esto se hará mediante la construcción de viviendas de interés social, el mejoramiento de las viviendas existentes, y el apoyo a la financiación de la vivienda.

Agua potable y saneamiento básico: El gobierno trabajará para garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico para todas las personas. Esto se hará mediante la construcción y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento, y el apoyo a la educación en higiene y saneamiento.

Transporte: Nuestro gobierno trabajará para mejorar el transporte público y privado en el municipio. Esto se hará mediante la inversión en infraestructura de transporte, la regulación del transporte público, y el apoyo al transporte sostenible.

Seguridad: Nuestro gobierno trabajará para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes. Esto se hará mediante la inversión en seguridad pública, la prevención del delito, y la atención a las víctimas del delito.